

Proceso: VERBAL DE VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante: MAURICIO MERCADO CORREA
Demandada: MARY ALICIA CORREA DE MERCADO
Radicación: 760013103019-2023-00166-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Radicación: 760013103019-2023-00166-00

La presente demanda VERBAL DE VENTA DE BIEN COMÚN presentada por MAURICIO MERCADO CORREA, en contra de MARY ALICIA CORREA DE MERCADO, fue inadmitida por auto del 27 de julio de 2023, sin que la parte actora presentará en debida forma la subsanación de la demanda, así las cosas, se procederá bajo los lineamientos del artículo 90 del Código General del Proceso a rechazarse.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR el proceso verbal de venta de bien común, por cuanto no fue subsanada la demanda.

SEGUNDO. – SIN LUGAR A ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante o a quien sus derechos representen, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente.

TERCERO. - En firme el presente auto y cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No.131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2023

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe05896ae6b71efcf535a9673d3ac6034c91b7994b4d4c6ecfd7168b7e4d905**

Documento generado en 10/08/2023 01:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>